ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Guijarrosa

Núm. 3.432/2020

Anuncio de aprobación definitiva de la modificación del Presupuesto 2020 (prorrogado) mediante Suplemento de Crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería para gastos genera-

Don Manuel Ruiz Alcántara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Guijarrosa (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos del artículo 169.1 y 169.3 de dicho texto legal, queda definitivamente aprobado el acuerdo plenario de fecha 18 de septiembre de 2020, sobre el expediente de modificación de créditos número 08/2020 del Presupuesto del ejercicio 2020, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de tesorería para gasto generales, con arreglo al siguiente deta-

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
161.22500	Agua Emproacsa	35.000,00

161.22502	Gastos Financieros Hacienda Local	12.000,00
231.22704	Ayuda a domicilio	100.000,00
241.72100	Devolución sobrante subvenciones	10.000,00
491.13100	Guadalinfo	3.888,00
920.22699	Otros gastos diversos	10.000,00
920.62000	Inversiones Locales	6.000,00
TOTAL		176.888,00

ALTA EN APLICACIONES DE INGRESOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
870.00	Remanente Líquido de Tesorería para G.G.	176.888,00
TOTAL		176.888,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor del mismo artículo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Guijarrosa (Córdoba), a 28 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Manuel Ruiz Alcántara.